

Y las siguientes fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Baeza:

Finca registral 5.507, por 14.424,29 euros (2.400.000 pesetas).

Finca registral 12.708, por 216.364,36 euros (36.000.000 de pesetas).

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, BOCAM y en el Boletín Oficial del Estado y sirva de notificación a la demandada «Capital Fin, S.P.A.», expido el presente.

Madrid, 23 de octubre de 2003.—La Secretaria Judicial.—49.397.

MADRID

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 202/1985, se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Santiago Gómez Hernansanz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de diciembre de 2003, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el número de Banco 0030, oficina 1845, clave número de Juzgado 2431, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 2004, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 2004, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

La mitad pro indivisa de la nave industrial de dos plantas en calle Lago Constanza, número 12, superficie 191,90 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, tomo 85, folio 62, finca número 4.309, ahora finca número 14.063.

Tipo de la subasta: 158.667,20 euros (26.400.000 pesetas).

Dado en Madrid, a 28 de octubre de 2003.—El/La Secretario.—49.491.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de esta capital.

Hace saber: Que en los autos de Extravío, Sustracción. Letra de Cambio, Pagaré... seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid con el número 519/2003 a instancia de Ingeniería y Construcción Asociados ICONSA, S.L. contra doña Puerto Zorrilla Fernández, don Antonio Merino Díaz, don Jesús García de la Llana, don Víctor Nijoñás Zorrilla Fernández, doña Josefa Serrano Beltrán, doña Cristina Fernández Carrera, D. andrés Arribas Chavez, don Antonio Mena Iñigo y doña Inmaculada de la Calle Quintero, y por haberse acordado en providencia de esta fecha, de conformidad con lo establecido en los artículos 84 y ss. de la Ley 19/1985 Cambiaría y del Cheque se publican los datos de las letras a las que se refiere el presente procedimiento contenidas en la demanda.

—Diez letras de cambio aceptadas por doña Puerto Zorrilla Fernández, lugar de libramiento: Madrid, importe 2.037,43 euros cada una, vencimiento los días 1 de cada mes, desde el 1 de mayo de 2003, hasta el 1 de febrero de 2004.

—Diez letras de cambio aceptadas por don Antonio Merino Díaz, lugar de libramiento: Madrid, importe: 2.391,88 euros cada una con vencimientos los días 1 de cada mes, desde 1 de mayo de 2003, hasta el 1 de febrero de 2004.

—Once letras de cambio aceptadas por don Jesús García de la Llana, lugar de libramiento: Madrid, importe 1.983,51 euros cada una, vencimiento los días 1 de cada mes, desde el 1 de mayo de 2003, hasta el 1 de marzo de 2004.

—Once letras de cambio aceptadas por don Víctor Nicolás Zorrilla Fernández, lugar de libramiento: Madrid, importe 2.930,52 euros cada una, vencimiento los días 1 de cada mes, desde el 1 de mayo de 2003 hasta el 1 de marzo de 2004.

—Diez letras de cambio aceptadas por doña Josefa Serrano Beltrán, lugar de libramiento: Madrid, importe 775,94 euros cada una, vencimientos los días 1 de cada mes, desde el 1 de mayo de 2003 hasta el 1 de febrero de 2004.

—Diez letras de cambio aceptadas por doña Josefa Serrano Beltrán, lugar de libramiento: Madrid, importe 1.395,41 euros cada una, vencimientos los días 1 de cada mes, desde el 1 de mayo de 2003 hasta el 1 de febrero de 2004.

—Dos letras de cambio aceptadas por doña Cristina Fernández Carrera, lugar de libramiento: Madrid, importe 4.823,12 euros cada una, vencimientos los días 31 de julio y 31 de diciembre de 2003.

—Dos letras de cambio aceptadas por doña Cristina Fernández Carrera, lugar de libramiento: Madrid, importe 8.574,42 euros cada una, vencimientos los días 31 de julio y 31 de diciembre de 2003.

—Diez letras de cambio aceptadas por don Andrés Arribas Chaves, lugar de libramiento: Madrid, importe 653,60 euros, cada una de ellas, vencimientos los días 1 de mayo de 2003 hasta el 1 de febrero de 2004.

—Diez letras de cambio aceptadas por don Antonio Mena Iñigo, lugar de libramiento: Madrid, importe 1.357,92 euros, vencimientos los días 1 de

cada mes, desde el 1 de mayo de 2003 hasta el 1 de febrero de 2004.

—Nueve letras de cambio aceptadas por doña Inmaculada de la Calle Quintero, lugar de libramiento: Madrid, importe 1.693,90 euros, cada una, vencimientos los días 1 de cada mes, desde el 1 de mayo de 2003 el 1 de enero de 2004.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este edicto, expido el presente para su publicación de este edicto, expido el presente para su publicación de este edicto, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, a 22 de octubre de 2003.—La Magistrado-Juez.—49.966.

OVIEDO

Edicto

Don Luis Ordiz Llana, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Oviedo,

Doy fe y testimonio: De que en el procedimiento de Auto de Quiebra Voluntaria número 287/1998 de la entidad «Salamanca S.A.L.» representado por el Procurador Don Salvador Suárez Saro seguido en dicho Juzgado, se ha dictado Auto de Archivo del procedimiento, cuyo fallo dice literalmente así:

Acuerdo el archivo de la Quiebra Voluntaria de la entidad «Salamanca S.A.L.», dejando abierta la pieza de calificación.

Notifíquese la presente resolución a los Órganos de la Quiebra, Entidad Quebrada, Ministerio Fiscal, y demás partes personadas.

Así por este Auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, extendiendo y firmo la presente.

Oviedo, 30 de julio de 2003.—El Secretario.—49.396.

TALAVERA

Edicto

Don Fernando Moral Risquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 261/92, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Francisco Javier Recio del Pozo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Prado Redondo, S.L., en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en primera vez y segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de diciembre próximo.

Segunda subasta: El día 16 de enero próximo.

Tercera subasta.—El día 11 de febrero próximo.

A celebrar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, número 9, a las diez horas de la mañana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de cincuenta cinco millones setecientos mil pesetas (334.763,74 euros), que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad.

La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a la que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esa convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecaria, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subastas

Tierra denominada la Vega del Prado Redondo, en término municipal de Torrecilla de la Jara, de 4 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 87 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa (Toledo), al tomo 1.116, libro 50 del Ayuntamiento de Torrecilla de la Jara, folio 56, finca número 1.286, inscripción octava; sobre dicha finca aparece construida la siguiente edificación:

a) Nave dedicada a la producción de engorde, cebado y paridera de conejos, de dos plantas, con una total de superficie de mil seiscientos veinticinco metros cuadrados.

b) Tres cuerpos de edificación adosados correlativamente a la anterior, con una superficie cada una de trescientos setenta y cinco metros cuadrados.

c) Edificación compuesta de dos viviendas para guardeses de solo planta baja, con un total superficie de ciento sesenta y tres metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados construidos.

Dado en Talavera de la Reina a 24 de octubre de 2003.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.904.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el procedimiento Sumario número 5/01, seguido en este Juzgado sobre agresión sexual y robo de vehículo, por la presente requisitoria se llama y busca al procesado Luis Carbonell Jiménez, natural de Zaragoza, nacido el día 3 de mayo de 1980, hijo de Luis y de Bienvenida, casado, operario, con domicilio en Zaragoza, calle Maestro Arnaudas, número 13, bajo, y D.N.I. número 72.974.152, ingresado por orden judicial en el Centro Penitenciario de Zuera (Zaragoza), evadido al salir a consulta hospitalaria.

Debe presentarse ante este Juzgado de Instrucción número 10 de Zaragoza, sito en Plaza del Pilar, Edificio C, planta 5.^a, en el término de diez días, contados a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y demás responsabilidades legales en que pudiera incurrir.

Por ello, se ruega a todas las autoridades, civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado.

La presente se publicará en las órdenes generales de la Dirección General de Policía, en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado de Instrucción.

Dado en Zaragoza, a 16 de octubre de 2003.—El Secretario Judicial. Fdo.: Manuel García Paredes.—50.015.

Juzgados militares

Carmelo Jesús Fuentes Barroso, Soldado, destinado en la Unidad de Apoyo a la Proyección «Cristóbal Colón», de San Sebastián de La Gomera, con D.N.I. 78.626.630 A, hijo de Carmelo Manuel y de María Nieves, nacido en la Victoria de Acentejo, provincia de Santa Cruz de Tenerife, domiciliado últimamente en la Urbanización Añaza, parcela I, portal 11, bajo A, 38109 Añaza, provincia de Santa Cruz de Tenerife, inculcado por un presunto delito de Abandono de destino o residencia, en las Diligencias Preparatorias n.º 51/11/03, comparecerá en el término de quince días, ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avda. 25 de Julio, n.º 3, 1.^a planta, de esta Capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la Busca y Captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima para su ingreso en Prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y Causa, en la cual se halla acordada su Detención, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención una vez se haga efectiva.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de noviembre de 2003.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—49.920.